



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

confiere el grado de

Bachiller en Derecho

a don

JESUS ROBERTO HERNANDEZ PEÑA

quien, después de haber cumplido como estudiante de la **Facultad de Derecho** en la especialidad de **Derecho**, con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó por dicho grado el día **22 de septiembre del 2017**.

OCR 102938

POR TANTO: Viene a expedirle el presente DIPLOMA para que lo hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el **04 de octubre del 2017**.

MARCIAL ANTONIO RUBIO CORREA
RECTOR

RENE ELMER MARTIN ORTIZ
CABALLERO
SECRETARIO GENERAL



CARLOS ALFREDO VILLAVICENCIO
RIOS
DECANO

GABRIELA ASUNCION RAMIREZ
PARCO
SECRETARIA ACADÉMICA



Consta la aprobación del grado a que se refiere el diploma, bajo la modalidad de Automático, número de registro o diploma: 102938

| | | | |
|------------------|-----|---------------------|--------------|
| Cod. Univ: | 008 | Número resolución: | 012/2017-GYT |
| Abreviatura G/T: | B | Fecha resolución: | 04/10/2017 |
| Tipo de emisión: | O | Modalidad estudios: | Presencial |
| Tipo documento: | DNI | Número documento: | 70673277 |

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario
adoptado en sesión del 04 de octubre del 2017.

RENE ELMER MARTIN ORTIZ
CABALLERO
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO: que la presente copia fotsostática en su anverso y reverso es idéntica a su original.

Lima, 29 ENE 2025



EDUARDO L. DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA LAOS DE LAMA
Jr. Santo Domingo N° 291 - Jesús María
☎ 202-4120 - 461-7935



El presente diploma y las firmas consignadas en él han sido emitidos a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.-Formalidad

En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, esta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo.

Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Para comprobar la autenticidad del presente diploma, dirijase a: www.pucp.edu.pe/certificaciones